



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INFORME DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

INFORME Nº 814 / 2019
29 DE JULIO DE 2021

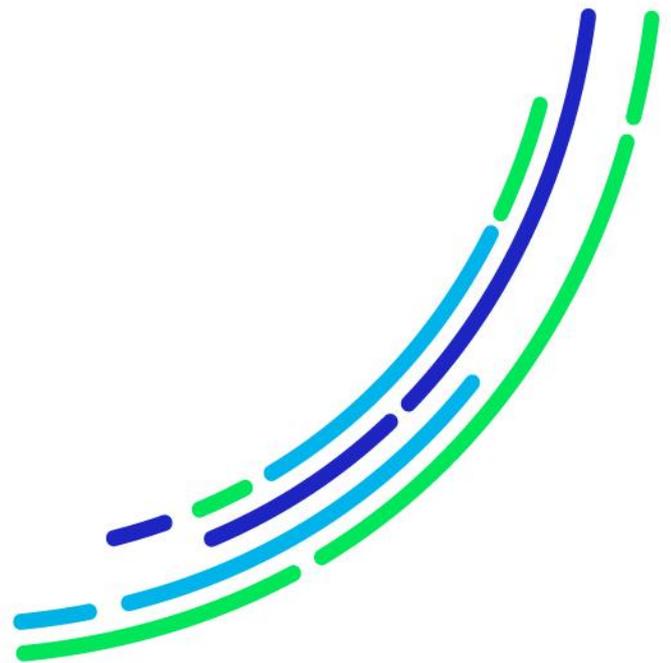


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE. N° 342/2021
AT. N° 125/2021
MMA
CPT

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 814, DE 2019, SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

ARICA, 30 de julio de 2021

Se remite a la Universidad de Tarapacá, para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N° 814, de 2019, sobre auditoría al Macroproceso de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Al señor Auditor Interno de la Universidad de Tarapacá.
- A la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	30/07/2021	
Código validación	I5DyACA2i	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE. N° 342/2021
AT. N° 125/2021
CPT
MMA

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 814,
DE 2019, EFECTUADO EN LA UNIVER-
SIDAD DE TARAPACÁ DE LA REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 29 de julio de 2021.

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo de esta Entidad de Control y los antecedentes recabados en el presente seguimiento, la Universidad de Tarapacá de la región de Arica y Parinacota, en adelante UTA, informó las medidas adoptadas y remite antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe señalado en el epígrafe.

Al respecto, cabe hacer presente que, a través del presente seguimiento, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

De igual forma, se debe hacer presente que este seguimiento se ejecutó durante la vigencia del decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por un período de 90 días a contar del día 18 de marzo del año 2020, prorrogado por los decretos supremos Nos. 269, 400 y 646, de 2020, 72 de 2021, de la aludida cartera ministerial, cuyas circunstancias afectaron el normal desarrollo de este en lo que dice relación con poner alcance de la auditoría.

Enseguida, es pertinente señalar que las observaciones que este Órgano de Control formula, con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas (AC/C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por este Ente Contralor, en tanto se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas (MC/LC), aquellas que tienen menor impacto respecto a los referidos criterios.

AL SEÑOR
JUAN PABLO LEONE SILVA
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Observaciones que se subsanan:

1.- Capítulo II, Sobre Examen de la Materia Auditada, numeral 1.1, en cuanto a la existencia de equipos computacionales con programas sin licencia y/o caducadas, sin activación, y/o crackeados (C): Se constató en su oportunidad que los equipos señalados en la tabla N° 3, se encontraban con Microsoft Office Professional Plus 2013 sin activación.

2.- Capítulo II, Sobre Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2, en cuanto a la existencia de equipos computacionales con programas sin licencia y/o caducadas, sin activación, y/o crackeados (C): Se advirtió en su oportunidad que los computadores individualizados en el anexo N° 2 contaban con licencias del software Winrar, con el período de prueba expirado.

3.- Capítulo II, Sobre Examen de la Materia Auditada, numeral 1.3, en cuanto a la existencia de equipos computacionales con programas sin licencia y/o caducadas, sin activación, y/o crackeados (C): Se verificó en su oportunidad que los equipos que se indican en la tabla N° 4, se encontraban con licencias del programa Winrar, activas y crackeadas.

4.- Capítulo II, Sobre Examen de la Materia Auditada, numeral 1.4, en cuanto a la existencia de equipos computacionales con programas sin licencia y/o caducadas, sin activación, y/o crackeados (C): Se constató en su oportunidad que los equipos mencionados en la tabla N° 5 se encontraban con programas Adobe X pro y Adobe XI pro, con versiones de prueba caducadas.

5.- Capítulo II, Sobre Examen de la Materia Auditada, numeral 1.5, en cuanto a la existencia de equipos computacionales con programas sin licencia y/o caducadas, sin activación, y/o crackeados (C): Se advirtió en su oportunidad que los computadores que se indican en la tabla N° 6 contaban con Adobe Photoshop CC, versión 14.0 x64, Adobe Illustrator CC, versión 17.0.0(64bit) y Adobe InDesign CC, versión 9.0, activos y sin licencias.

6.- Capítulo II, Sobre Examen de la Materia Auditada, numeral 1.6, en cuanto a la existencia de equipos computacionales con programas sin licencia y/o caducadas, sin activación, y/o crackeados (C): Se verificó en su oportunidad que se encontró en el equipo estacionario de uso administrativo, con número de inventario 53070860-1, juegos como StarCraft 1 y StarCraft 2, y en el equipo del laboratorio con código de inventario N° 53071004-2, los juegos Counter-Strike, Need For Speed y F1, no correspondiendo a funciones propias del ente universitario fiscalizado y que, además, dichos juegos carecen de las respectivas licencias.

Sobre lo expuesto precedentemente, el servicio debía remitir los antecedentes que den cuenta de la activación y/o desactivación de las licencias en los equipos señalados en el informe final N° 814, de 2019, en las tablas N°s. 3, 4, 5 y 6 y los anexos N°s. 2, 3 y 4.

A su vez, debía remitir el instructivo sobre Uso de Software Legal, el cual debía estar debidamente sancionado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, conforme a los antecedentes recopilados en el transcurso del presente seguimiento y del análisis efectuado, la Universidad de Tarapacá proporcionó antecedentes suficientes para dar por subsanado lo observado en los literales del 1 al 6, en cuanto a la activación y/o desactivación de las licencias.

Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha del presente seguimiento se encuentra pendiente de aprobación el instructivo sobre Uso de Software Legal, por cuanto se informó que este está en una etapa de revisión, según consta en carta DIPLAN N° 131, de 9 de julio de 2021, lo que acredita que se encuentra en vías de solución, por lo que se subsana lo observado.

VÍCTOR TORRES TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	09/08/2021	
Código validación	R2bXjOCfS	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	